

CIRCULAR INFORMATIVA No. 030

CIR_GJN_BNR_030.11

México D.F. a 01 de Abril de 2011

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante por parte de la Secretaría de Economía.

Secretaría de Economía

- AVISO relativo a la primera solicitud de revisión ante un panel, de la Resolución final de la investigación antidumping sobre tubería rectangular de recubrimiento ligero y tubo procedente de México.

El 18 de marzo de 2011, la Sección Estadounidense del Secretariado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, recibió la Primera Solicitud para la revisión ante un Panel de la Resolución Final emitida por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos ("United States Department of Commerce"), publicada en su publicación oficial ("Federal Register") el día 18 de febrero de 2011, relativa a la Resolución Final de la Investigación antidumping sobre "Tubería Rectangular de Recubrimiento Ligero y Tubo" procedentes de México.

Dicha solicitud fue presentada por Maquilacero S.A. de C.V. por lo tanto la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio pública el presente Aviso para comunicar lo siguiente:

- 1.- Una Parte o persona interesada podrá impugnar la resolución definitiva en parte o en su totalidad, mediante la presentación de una Reclamación en los términos de la Regla 39, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la Primera Solicitud de Revisión ante un Panel.
- 2.- Una Parte, la Autoridad Investigadora o la persona interesada que no presente una Reclamación, pero que pretenda participar en la revisión ante un Panel, deberá presentar un Aviso de Comparecencia en los términos de la Regla 40, dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la Primera Solicitud de Revisión ante un Panel.
- 3.- La revisión ante un Panel se limitará a los alegatos de error de hecho o de derecho, incluyendo la declinatoria de competencia de la Autoridad Investigadora, comprendidos en las Reclamaciones presentadas ante un Panel y a los medios de defensa, tanto adjetivos como sustantivos, invocados en la revisión ante un Panel.

Toda comunicación deberá dirigirse a la atención de Valerie Dees, United States Secretary, NAFTA Secretariat, 14th Street & Constitution Ave., N.W., Suite 2061, Washington, D.C. 20230, U.S.A.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 030

CIR_GJN_BNR_030.11

En lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente
Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
benito.nava@claa.org.mx.
carmen.borgonio@claa.org.mx